



## HOSPITAL AÑELO

Calle 2 entre 19 y 20 - Añelo

AÑELO, 05 de enero del 2021

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD**  
**LIC. MERCEDES CLOSS**  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en cubrir, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, un cargo de **AUXILIAR EN ATENCION AL PUBLICO (XAV)**, en la planta funcional del Hospital Zonal de Añelo, dependiente de la Zona V.

Esta convocatoria surge de la necesidad de cubrir Licencia por **Art. 58ºB** del CCT usufructuadas actualmente, y a los efectos de elaborar un listado, el cual servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias Prolongadas, por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

**Nombre del cargo a Concursar:** AUXILIAR EN ATENCION AL PUBLICO (XAC)

### **OBJETIVO GENERAL:**

Trabajo de ejecución operativa que consiste en la atención al público en ventanilla de los servicios asistenciales, emergencia y de recupero financiero, cuya actividad está programada las 24 hs.

### **Régimen Laboral:**

\*Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 ***"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo"***.

\* Régimen horario de 40 Hs. semanales.

\* Sin Vivienda Institucional.

### **Requisitos Específicos:**

- Fotocopia de título secundario (Excluyente).
- Edad hasta 35 años inclusive (Excluyente). Dadas las tareas que se desarrollan en el sector, se requiere que el postulante posea interés por el trabajo, tenga predisposición y sea proactivo. Conocimientos propios de su área de desempeño. Iniciativa. Dar solución a la demanda acorde a su nivel



de responsabilidad. Realizara horarios rotativos, según necesidad del servicio.

- Residencia comprobable en la localidad de Añelo de dos años o más.(Excluyente)
- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.

**Documentación a presentar:**

- 1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).
- 2) Curriculum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se concursa. Fotocopia de DNI, Título secundario
- 3) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II).
- 4) Toda la documentación deberá ser enviada por correo electrónico a: [jalbornoz86@hotmail.com](mailto:jalbornoz86@hotmail.com) desde el día 06 de enero al 08 de enero del 2021

**Verificación de Documentación y Entrevista Virtual:**

El día **11 de Enero 2021** se realizara la verificación de documentación y valoración de los Curriculum presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados mediante correo electrónico o telefónicamente.

La entrevista virtual se llevaran a cabo el día, **12 de Enero 2021**, con horarios a confirmar.

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

Sin otro particular, quedando a su disposición, le saludo atte.



**OCHOA NICOLAS**  
DIRECTOR  
Hospital Añelo  
Neuquén

HA-NOTA: 02.../21

J.A





## ANEXO II

### ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de no encontrarme comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

.....

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

### **CAPITULO III -INGRESO**

#### **Artículo 17° Ingreso:**

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS":

- El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.